

Montevideo, jueves 24 de agosto de 2023.

COMUNICADO

En días pasados nuestra asociación presentó un recurso de amparo ante la justicia para que se garantice nuestro ejercicio del derecho de huelga.

La sentencia del juez determinó que es el Tribunal de lo Contencioso Administrativo quien debe dictaminar la legalidad o no de la resolución de esencialidad emitida por el MTSS y el MDN, y no hizo valoración alguna sobre el fondo del asunto.

El MDN ha decidido continuar por el camino de la desinformación comunicando que la justicia había avalado la esencialidad, pero se contradice con las declaraciones de sus representantes en la audiencia judicial, quienes no pudieron argumentar cómo una medida sindical de demora a aeronaves en tierra pone en riesgo la vida de alguien y por ende esté alcanzada por una esencialidad.

La misma postura tuvo ante el parlamento promoviendo en el informe en mayoría de la comisión de presupuesto de diputados que las reasignaciones propuestas en DINACIA eran para solucionar el conflicto de los controladores, cuando en realidad es para lo acordado con otros sindicatos de la DINACIA.

Nuestro conflicto continúa ya que el MDN sigue sin cumplir los convenios colectivos y ha pretendido resolver el conflicto con una esencialidad para callar nuestra voz, ya que ni el MDN como el MTSS han convocado a instancias de negociación colectiva ni promovido otras acciones tendientes a concretar los acuerdos firmados.

Nuestra Asociación continúa decidida a hacer respetar y cumplir los convenios firmados por todas las vías legales disponibles, incluidas en ellas, las medidas de acción sindical que hemos utilizado durante más de 14 años y que jamás han puesto en peligro la vida o seguridad de nadie, ni afectado la continuidad del servicio que con orgullo y profesionalismo brindamos todos los días del año.

Comisión Directiva, Asociación de Controladores de Tránsito Aéreo del Uruguay.